

Documento

SÍNTESIS



MECUN



Mesa Constituyente Universitaria



El Consejo Superior Universitario (CSU) reglamentó la composición, organización y funcionamiento de la Mesa Constituyente Universitaria (MECUN) en la sesión del pasado 30 de mayo. A continuación, se destacan los principales cambios introducidos en la reglamentación definitiva en comparación con la propuesta preliminar presentada por el equipo de rectoría, así como un breve resumen sobre la composición, el funcionamiento y las funciones de la MECUN.

A.

Principales cambios entre la reglamentación de la MECUN y la propuesta preliminar elaborada por el equipo de rectoría

VARIACIONES

- ✓ Se pasó de 178 designados titulares a 228 designados titulares.
- ✓ Se redujo el número de suplencias, pasando de tres a una.
- ✓ Se estipuló el criterio de equidad de género para las designaciones.
- ✓ Se ampliaron las designaciones para estudiantes matriculados en los programas PEAMA, PAET y PAES.
- ✓ Se amplió en un 50% o más la cantidad total de designados para las sedes de presencia nacional (*Tumaco, Amazonía, Caribe y Orinoquía*), pasando de 6 designados a un total de 9 o 10 personas titulares por sede.
- ✓ Se amplió el número de designados por el personal administrativo.
- ✓ Se otorgaron más designaciones a docentes de planta y trabajadores en las facultades con mayor tamaño y complejidad.
- ✓ Se redujo considerablemente el número de designaciones del equipo directivo (*Rector, Vicerrector general, vicerrectores y directores de las sedes*) y los decanos.
- ✓ Se amplió el número de designados por los sindicatos, a la vez que se reconoció la composición diferencial atendiendo al número de afiliados en todas las sedes de la UNAL.
- ✓ Se estableció que la MECUN combinará criterios temáticos y territoriales en su funcionamiento. Esto último, garantiza la preeminencia del carácter presencial de los espacios de encuentro.

ADICIONES

- ✓ Se incluyeron designaciones en cada una de las sedes para docentes no vinculados a la planta docente.
- ✓ Se incluyeron cupos directos a la MECUN para estudiantes de posgrado en las sedes que ofertan dichos programas académicos.
- ✓ Se incluyeron tres cupos para la designación de estudiantes negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros.
- ✓ Se incluyeron tres cupos para la designación de estudiantes indígenas.
- ✓ Se incluyeron tres cupos para la designación de estudiantes que residen en un territorio distinto al de su núcleo familiar (foráneos).
- ✓ Se incluyeron tres cupos para la designación de estudiantes de colectividades feministas y de disidencias sexo-genéricas.
- ✓ Se incluyeron tres cupos para docentes integrantes de procesos relacionados con mujeres y género.
- ✓ Se incluyeron dos cupos para docentes que pertenezcan a asociaciones profesoras de la UNAL.
- ✓ Se incluyeron dos cupos para representantes de los trabajadores ante los cuerpos colegiados administrativos.
- ✓ Se incluyeron designaciones para la Facultad de Ciencias de la Vida en la sede de Medellín.
- ✓ Se definió la creación de una instancia territorial de la MECUN en cada sede, un Comité Intersedes y un Subcomité de Sedes de Frontera (presencia nacional).
- ✓ Se incluyó la función de socialización y devolución parcial de resultados de la MECUN a la comunidad universitaria en todas las sedes.

B.

Composición de la MECUN

Designaciones a la MECUN por nivel territorial

Designados (as/es)	Bogotá		Medellín		Manizales		Palmira		La Paz		Amazonía		Caribe		Orinoquía		Tumaco		TOTAL	
	Titulares (T)	Suplentes (S)	T	S	T	S	T	S	T	S	T	S	T	S	T	S	T	S	T	S
Docentes	16	16	6	6	3	3	2	2	3	3	1	1	1	1	1	1	0	0	33	33
Docentes no vinculados a la planta	6	6	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	18	18
Representantes profesoriales de sede	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	11
TOTAL DOCENTES	25	25	9	9	6	6	5	5	5	5	3	3	3	3	3	3	3	3	62	62
Estudiantes pregrado	11	11	6	6	3	3	2	2	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	25	25
Estudiantes de posgrado	4	4	2	2	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	10	10
Estudiantes PAET	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	6	6
Estudiantes PEAMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	8	8
Representantes estudiantiles de sede	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	11
TOTAL ESTUDIANTES	18	18	9	9	6	6	5	5	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	60	60
Egresados(as/es) por sede	6	6	3	3	2	2	2	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	14	14
Egresados(as/es) PEAMA que habitan en el territorio de admisión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4
TOTAL EGRESADXS	6	6	3	3	2	2	2	2	1	1	1	1	18	18						
Personal administrativo por sede	16	16	6	6	3	3	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	33	33
TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	16	16	6	6	3	3	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	33	33
TOTAL NIVEL TERRITORIAL	65	65	27	27	17	17	14	14	12	12	10	10	10	10	9	9	9	9	173	173

Designaciones a la MECUN por nivel nacional

Designados(as/es)	TOTAL	
	Titulares	Suplentes
Estudiantes PAES	3	3
Estudiantes negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros	3	3
Estudiantes indígenas	3	3
Estudiantes que residen en un territorio distinto al de su núcleo familiar (foráneos[as/es])	3	3
Estudiantes de colectividades feministas y de disidencias sexo-genéricas	3	3
Estudiantes de las diversidades corporales y cognitivas (condición de discapacidad)	3	3
TOTAL ESTUDIANTES	18	18
Docentes integrantes de procesos de mujeres y género	3	3
Docentes que pertenecen a asociaciones profesoras de la UNAL	2	2
Docentes de institutos y centros	3	3
Decanaturas	4	4
Vicerrectorías de sede	1	1
Direcciones académico-administrativas de las Sedes de Frontera (presencia nacional) y dirección académica de la sede de La Paz	2	2
TOTAL DOCENTES	15	15
Trabajadores(as/es) por los sindicatos	5	5
Docentes por los sindicatos	8	8
TOTAL PERSONAS POR LOS SINDICATOS	13	13
Representantes de los(as/es) trabajadores ante cuerpos colegiados administrativos	2	2
TOTAL REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE CUERPOS COLEGIADOS ADMINISTRATIVOS	2	2
Personas egresadas integrantes de asociaciones	3	3
TOTAL PERSONAS EGRESADAS	3	3
Personal docente pensionado	2	2
Personal administrativo pensionado	2	2
TOTAL PERSONAS PENSIONADAS	4	4
TOTAL NIVEL NACIONAL	55	55

DESIGNADOS

TITULARES
228

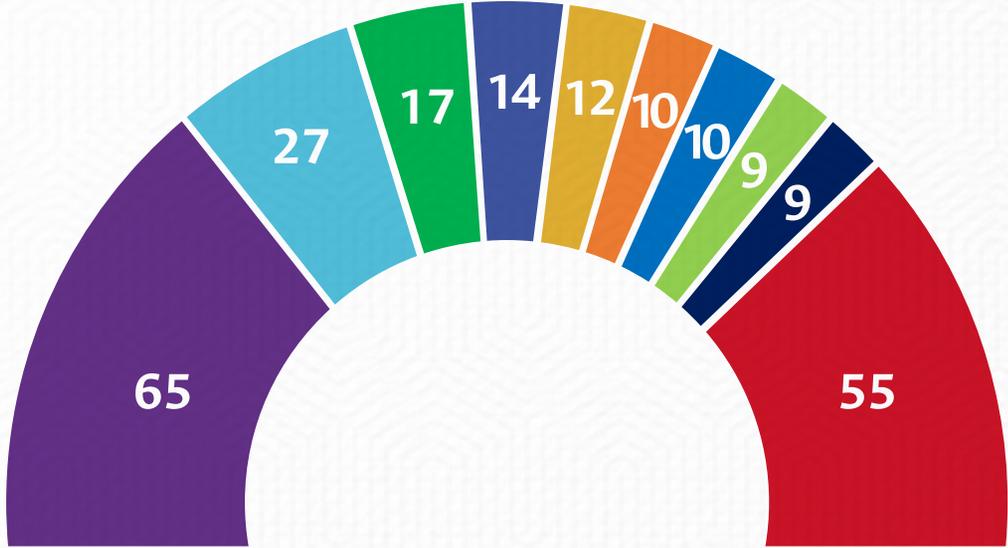
SUPLENTES
228

TOTAL

456

Composición de la MECUN por sedes y nivel nacional

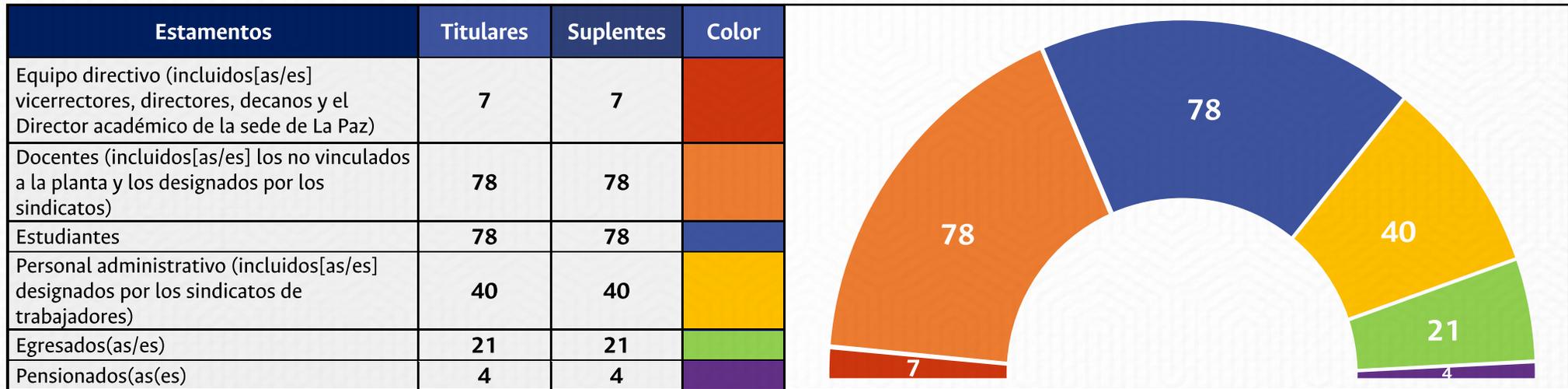
Sedes o nivel	Titulares	Suplentes	Color
Bogotá	65	65	Púrpura
Medellín	27	27	Cian
Manizales	17	17	Verde
Palmira	14	14	Azul oscuro
La Paz	12	12	Amarillo
Amazonía	10	10	Naranja
Caribe	10	10	Azul
Orinoquía	9	9	Verde claro
Tumaco	9	9	Azul oscuro
Nacional	55	55	Rojo



Relación entre porcentaje de docentes, estudiantes y egresados por sedes a la UNAL y el porcentaje de personas designadas a la MECUN por territorio

Sedes	Docentes de planta	Estudiantes	Egresados	Porcentaje promedio tres estamentos	Porcentaje de personas designadas a la MECUN por territorio
Bogotá	65,95%	58,88%	64,72%	63,32%	28,5%
Medellín	18,66%	22,18%	19,00%	19,76%	11,8%
Manizales	8,97%	9,61%	11,14%	10,74%	7,5%
Palmira	3,78%	5,08%	4,99%	5,00%	6,1%
La Paz	1,56%	2,35%	0	0,59%	5,3%
Amazonía	0,30%	0,60%	0,02%	0,16%	4,4%
Caribe	0,34%	0,21%	0,04%	0,08%	4,4%
Orinoquía	0,40%	0,47%	0,05%	0,16%	3,9%
Tumaco	0	0,58%	0	0,14%	3,9%
Nacional	24,1%

Composición de la MECUN por estamentos y el equipo directivo



C.

Funcionamiento de la MECUN

La MECUN organizará y pondrá en funcionamiento instancias territoriales de ella en cada una de las sedes, con el fin de realizar procesos deliberativos de carácter territorial relacionados con la elaboración de propuestas provenientes de los espacios de participación del Proceso Constituyente Universitario, a la vez que se establecen canales de interlocución con la comunidad universitaria.



Por otra parte, se contempla la convocatoria de espacios deliberativos de carácter nacional, en los que podrán reunirse todas las personas titulares que integran la MECUN para tomar decisiones relacionadas con la elaboración de propuestas. Para este fin, la MECUN contará con una Comisión Coordinadora General, comisiones temáticas, comités de asesoría técnica y una plenaria nacional.

Dinámica nacional de funcionamiento de la MECUN

- Organiza los mecanismos para el funcionamiento de la MECUN en temas como los tiempos de intervención, las formas de moderación, las metodologías de deliberación o los mecanismos toma de decisión, entre otros.

- Articula la formulación de iniciativas de los espacios de participación del Proceso Constituyente Universitario.

- Organiza el funcionamiento de las comisiones y comités de la MECUN.

- Procesa y formula los proyectos de orden normativo que deben ser propuestos al CSU.

- Su composición será hasta por siete (7) personas.

- Sistematizan, analizan y estudian las propuestas de la comunidad universitaria surgidas de los espacios de participación del Proceso Constituyente Universitario.

- Elaboran las propuestas normativas pertinentes que han de someterse a consideración de la plenaria de la MECUN, respecto de cada una de las siguientes temáticas:
1. *Composición, funciones y características de los cuerpos colegiados*; 2. *Designación y elección de autoridades académicas*; 3. *Formas y mecanismos de participación democrática*; 4. *Fortalecimiento de la cultura política de la comunidad universitaria*; 5. *Reconocimiento y fortalecimiento de las organizaciones de la comunidad universitaria*.

- La MECUN podrá conformar comisiones adicionales para el estudio y abordaje de otros asuntos emergentes que surjan de las propuestas elaboradas en los espacios de participación del Proceso Constituyente Universitario.

Comisiones

Plenaria

Comisión
Coordinadora
General

Comités

- Brindan asesoría técnica y contribuyen al desarrollo de funciones operativas.

- Los componen integrantes de la MECUN y, en algunos casos, personas externas.

- Los comités de la MECUN son: 1. Comité de diálogo interadministrativo (lo integran la Rectoría, la Vicerrectoría General y la Comisión delegataria del CSU para el Proceso Constituyente); 2. Comité intersedes con un subcomité de sedes de frontera (presencia nacional); 3. Comité de asesores expertos (as/es); 4. Comité de asuntos interseccionales; 5. Comité de comunicaciones; 6. Comité de sistematización y evaluación del proceso.

- La MECUN podrá crear otros comités que estime convenientes.

D.

Funciones de la MECUN

1

Recoger, deliberar y decidir sobre las propuestas provenientes de los espacios de participación del Proceso Constituyente Universitario.

2

Presentar al Consejo Superior Universitario las propuestas de orden normativo pertinentes sobre los cinco temas previstos para democratizar el gobierno y la vida universitaria. Las propuestas deberán tener un apartado que contenga los considerandos y un anexo con las anotaciones sobre los disensos y/u otras propuestas emergentes que hayan surgido.

3

Realizar espacios de socialización, devolución o refrendación con la comunidad universitaria, en los que se presenten los avances y resultados parciales del trabajo que realiza la MECUN en todas las sedes de la UNAL.

4

Participar en el proceso de difusión amplia del proceso constituyente y de las propuestas que sean entregadas al Consejo Superior Universitario.

5

Aprobar su reglamento interno de funcionamiento, así como el plan de acción para el cumplimiento de sus funciones.